

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Toluca de Lerdo, México a, 23 de marzo de 2015



MAESTRO EN EDUCACIÓN  
CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTAÑEDA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
TEXCOCO  
PRESENTE

Oficio No. 210112000/A/00052/2015

Asunto: Inicio de Auditoría

Número de Auditoría: MEX/R-11 EDUCACIÓN



24 MAR 2015  
3:28pm



Por este conducto, me permito comunicar a usted, el inicio de la auditoría Federal denominada Auditoría financiera a la administración y control del Capítulo 3000 "Servicios Generales", realizados durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014; en específico a que las ampliaciones, reducciones y trasposos presupuestarios internos y externos se hayan solicitado bajo las formalidades y términos establecidos en la normatividad; al correcto registro contable, presupuestal de las operaciones financieras y su soporte documental; a los mecanismos de adquisición de bienes y servicios a la Universidad Politécnica de Texcoco.

Para llevar a cabo la práctica de esta auditoría quedan comisionados a partir de esta fecha los CC. L.C. Berenice Jazmín García Hernández, Lic. Rafael Ramírez Sánchez, C.P. Moisés Almazán Becerril, personal adscrito a esta unidad administrativa a mi cargo, quienes se identificarán al momento de iniciar la presente auditoría. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional, en caso de requerirse.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en lo dispuesto por la Cláusula Primera; fracción I y Sexta del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado libre y Soberano de México, que tiene por objeto la Realización de un Programa de Coordinación Especial Denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001; artículos 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones X y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracción XX y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 13 y 16 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 9 fracción IX y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento, así como los artículos 3 fracción II, 16 fracciones III, IV, XIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del

A01

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría vigente de la Subsecretaría de Control y Evaluación.

Asimismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de ley invocadas, para facilitar los procesos de fiscalización he de agradecer su muy valiosa colaboración para que se proporcione oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y, designar por escrito en un plazo de tres días hábiles a un servidor público con conocimientos y responsabilidad administrativa para que atienda los requerimientos del personal de la Dirección de Control y Evaluación; asimismo, se solicita proporcionar por escrito las funciones asignadas a los servidores públicos responsables a la administración y control del Capítulo 3000, establecidas en el reglamento interior, manual general de organización, manual de procedimientos, acuerdo delegatorio de funciones, perfiles de puesto, cualquier otra disposición legal publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", o en su caso, las circulares emitidas por esa unidad administrativa a su cargo, anexará copia certificada de la documental que acredite la fecha y forma en que dichas funciones se le hicieron del conocimiento al personal.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones II y IX, 3 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 42 fracciones XX y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la información solicitada y cédulas que se presenten durante el desarrollo de la revisión, deberán atenderse en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de las mismas.

Agradezco de antemano su colaboración para la realización de la auditoría.

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Ccp. L.C.P. y A.P. Alejandro Germán Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría.  
Lic. Héctor Solórzano Cruz, Subsecretario de Control y Evaluación.  
Lic. Bernardo Olvera Enciso, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.  
Lic. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación A-II.

A01

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN**

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

C.P. Roberto Vélez Guerrero, encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la UPTEx.  
ERSV/RRS/BJGH/mab.



A01

VERSION NO. 06 11/09/2014

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Toluca de Lerdo, México a , 24 de junio de 2015

**Oficio No.** 210112000/A/00137/2015

**Asunto:** Se informa término de Auditoría

**Número de auditoría:** MEX/R-11 EDUCACIÓN  
PÚBLICA-UPTEx/211-0012-2015

**MAESTRO EN EDUCACIÓN  
CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTAÑEDA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
TEXCOCO  
P R E S E N T E**

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número MEX/R-11 EDUCACIÓN PÚBLICA-UPTEx/211-0012-2015, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada a la Universidad Politécnica de Texcoco correspondiente a la administración y control del Capítulo 3000 "Servicios Generales", que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación, con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones, plazos acordados y plasmados en la Cédula de Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma parte del presente Dictamen y que deberán atenderse, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, hago de su conocimiento que dentro de las observaciones realizadas, fueron detectados diversos actos u omisiones que pudieran constituir irregularidades de carácter administrativo, previstas y sancionadas por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por este motivo y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 y 52 de la referida Ley; artículos 1 fracciones II y IX, 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le informa que el presente asunto será turnado a la Dirección General de Responsabilidades (o área de responsabilidades respectiva), para que actúe conforme a sus atribuciones.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en lo dispuesto por la Cláusula Primera; fracción I y Sexta del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado libre y Soberano de México, que tiene por objeto la Realización de un Programa de Coordinación Especial Denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001; artículos 19, fracción XIV y 38 Bis, fracciones X y XXIV de la Ley Orgánica de la

A13

VERSION NO. 06 11/03/2014



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



miriam  
02 JUL 2015  
12:42hrs

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A**



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracción XX y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 13 y 16 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 9 fracción IX y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento, así como los artículos 3 fracción II, 16 fracciones III, IV, XIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría vigente de la Subsecretaría de Control y Evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA  
DIRECTOR GENERAL

Ccp. L.C.P. y A.P. Alejandro Germán Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría.  
Lic. Héctor Solórzano Cruz, Subsecretario de Control y Evaluación.  
Lic. Bernardo Olvera Enciso, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.  
Lic. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación A-II.  
C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas de la UPTEx.  
ERSV/RRS/BJCH/MAB

A13

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A